

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social de la Entidad «Previsión Sanitaria Madrileña, Sociedad Anónima» (C-372)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, el día 29 de mayo de 1985, la Entidad «Previsión Sanitaria Madrileña, Sociedad Anónima», ha cambiado su denominación social por la de «Previsión Sanitaria Madrileña, Sociedad Anónima Compañía de Seguros».

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Previsora Peninsular, Sociedad Anónima» (C-538), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Previsora Peninsular, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de abril de 1986 por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación del inmueble sito en el número 5 de la plaza de Santa Cruz, de Valladolid, y se someta a información pública los bienes y derechos afectados por la misma

Ilmo. Sr.: El número de alumnos con que cuentan las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la superficie destinada a los Centros mencionados.

Careciendo de solares adecuados la citada Universidad para la ampliación referida, es necesario adquirir un edificio contiguo al denominado ampliación de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras, con objeto de construir uno nuevo con destino a aulas y dependencias de las Facultades mencionadas.

Colindante al solar en el que la Universidad ha construido una ampliación de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho se encuentra el edificio sito en la plaza de Santa Cruz, número 5, propiedad de doña Esperanza Ruano Merino, doña Angelita y doña Felisa Llano Hortelano y del asilo de ancianos (Congregación Hermanitas Pobres). La existencia de inquilinos en el edificio

imposibilita la adquisición directa del mismo por exigir la Ley de Patrimonio del Estado que aquella se haga libre de cargas y gravámenes.

En consecuencia, siendo necesaria la adquisición urgente del mencionado edificio, se ha considerado oportuno acudir al procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la Enseñanza Universitaria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, párrafo 2, a), y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 10 y 16 de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación del inmueble sito en el número 5 de la plaza de Santa Cruz, de Valladolid, y se someta a información pública, durante un periodo de quince días, los bienes y derechos afectados que a continuación se indican:

Finca sita en el número 5 de la plaza de Santa Cruz, de Valladolid, de 983,24 metros cuadrados de superficie, que consta de plata baja y dos alturas, contando con un patio posterior de forma irregular de 27 metros de fondo y ancho medio de 21 metros, aproximadamente, propiedad de doña Esperanza Ruano Merino (entresuelo derecha), doña Angelita y doña Felisa Llano Hortelano (principal izquierda), asilo de ancianos -Congregación Hermanitas Pobres- (resto de la casa). Linda: Al norte, ampliación de la Facultad de Derecho y Filosofía y Letras; este, plaza de Santa Cruz, oeste, edificio propiedad de la «Casa de Galicia», en Valladolid, y sur, Comunidad de propietarios de la finca número 27 de la calle Nuñez de Arce.

Existen en el inmueble los siguiente arrendatarios: Don Antonio Segarra Sánchez (entresuelo izquierda), don Ramón Pacheco Gómez (principal derecha), don José Yepes Martín (segundo izquierda), don Modesto Herrero Rodríguez (segundo derecha) y doña Trinidad Puertas García (tercero izquierda), encontrándose además enclavada en el interior del portal la expendeduría de tabacos número 29.

Los planos en que aparece representada la indicada finca y los documentos complementarios del expediente estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014, Madrid) y en las oficinas del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de abril de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALTEA

Don Juan Alvado Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea,

Hago saber: Que no siendo posible notificar los expedientes por el concepto de Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos a los contribuyentes que más abajo se relacionan, por no residir en el domicilio figurado, o carecer del mismo, se les requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan alegar ante este Ayuntamiento, para impugnar las liquidaciones correspondientes, lo que consideren a su derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza Fiscal vigente, a cuyo efecto se les concede vista del expediente.

Los plazos para ingreso serán los que determinan los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la aparición del presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se expedirán los títulos para su cobro por la vía ejecutiva.

Número de expediente	Contribuyente	Domicilio	Importe - Pesetas
23/85	Gijs Jan Lwerink	Altea	29.225
27/85	Hans Joachim Schafer	Altea	15.500
99/85	Alfred Hagger	Altea	728
105/85	Klaus Manfred Adolf Heppler	Altea	21.250
107/85	Derek John Hicks	Altea	882
109/85	Gunther R. F. Hoppe	Altea	116.000
120/85	Hans Hermann Kamer	Altea	258.586
129/85	Alfred y Helga Lackner	Altea	15.712
133/85	Richard Laurence Lawrence	Altea	12.625
160/85	Gordon McMurray Blythe	Alemania	31.945
200/85	Gerard Otto J. A. Nuesink	Altea	180.000
277/85	Gilbert Theodore Brandon	Altea	2.355
302/85	Robert Fox	Inglaterra	147.375
335/85	Fritz Karstens	Alemania	6.930
365/85	Dennis William Kent	Inglaterra	18.326
430/85	Konrad Billig	Alemania	12.997
464/85	Bernardus Franciscus Van Laake	Holanda	295
494/85	Hans Borge Kristoffersen	Dinamarca	899
514/85	Dietmar Volker Riech	Calpe	16.830
515/85	Dietmar Volker Riech	Calpe	64.875
516/85	Dietmar Volker Riech	Calpe	16.387
517/85	Dietmar Volker Riech	Calpe	64.927

Altea a 15 de abril de 1986.-El Alcalde.-7.165-E (29822).